

## **MEMORIA ECONÓMICA PARA LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN RIBAFORADA.**

Por Orden Foral 41/2018, de 16 de marzo, del Consejero de Hacienda y Política Financiera, se aprobaron las instrucciones a efectos de tramitación de documentos y expedientes con compromisos de gasto en ejercicios futuros.

El punto primero de la citada Orden Foral establece que para los expedientes que conlleven gastos de carácter plurianual y/o requieran informe o validación de la Dirección General de Presupuesto, se elaborará un informe económico firmado por técnico competente en la materia que contenga determinada información.

En relación con el expediente para la creación de un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en Ribaforada, que ha iniciado el Departamento de Educación, se informa lo siguiente:

### **1.- Situación a corregir o influir**

Los Institutos de Educación Secundaria “IES Benjamín de Tudela” e “IES Valle del Ebro” de Tudela no cuentan con espacios suficientes para atender la totalidad de la demanda educativa de las localidades de Cabanillas, Ribaforada y Fustiñana. Por ello, atendiendo a la necesidad de un nuevo centro de secundaria que pueda dar respuesta a la demanda educativa existente en esta zona de Navarra, el Departamento de Educación ha previsto la construcción de un nuevo centro educativo que daría solución a la actual situación de falta de espacio en los centros de Tudela. Concretamente se ha previsto un nuevo IESO con capacidad para tres líneas educativas en la localidad de Ribaforada, que atienda al alumnado de las localidades de Cabanillas, Fustiñana y Ribaforada.

El Departamento de Educación tiene previsto iniciar las obras en el segundo semestre de este año 2019 y finalizarlas para el curso escolar 2020/2021. Por ello, para el curso 2019/2020 se ha acogido a los alumnos de 1º ESO en tres aulas en el CPEIP San Bartolomé de Ribaforada.

## **2.- Partidas presupuestarias de gasto y presupuesto anualizado**

### **Gastos de personal**

Según datos de los Servicios de Inspección Educativa y de Recursos Humanos, la puesta en marcha del IESO de Ribaforada a partir del curso 2020/2021 (estimación de coste para 6 grupos de ESO) implicaría la necesidad de 17,67 docentes para 6 grupos, con un equipo directivo de tres miembros. Además, el personal no docente se estima en un auxiliar administrativo, un conserje y un oficial de mantenimiento. Los gastos de personal derivados de la puesta en marcha del centro imputables al presupuesto de 2020 ascenderán a 322.867,06€, de los que 258.351,03€ se imputarán a partidas de código 12 y 64.516,03€ a la partida de Seguridad Social.

La capacidad máxima de este centro es de tres líneas (doce grupos de ESO), en cuyo caso se estima una necesidad de 32 docentes, así como del siguiente personal no docente: un auxiliar administrativo, un conserje y un oficial de mantenimiento. En este caso el coste de personal ascendería a 1.654.651,88€ para un curso completo, de los cuales 1.248.106,83€ es coste de retribuciones y 406.545,05€ de Seguridad social.

### **Gastos de funcionamiento**

La asignación para gastos de funcionamiento que se realiza desde el Departamento de Educación es principalmente en función a la superficie y matrícula del centro. Cuando el centro alcance su capacidad máxima está previsto que tenga 263 alumnos y el coste previsto para gastos de funcionamiento en un centro similar para un curso completo, ascendería a 68.150€ anuales. Durante el curso 2020/2021, el número de alumnos se estima en 137, por lo que los gastos de funcionamiento ascenderían a 25.933,12€ para el curso completo y para el periodo septiembre-diciembre se estiman en 8.650€.

Este hecho no requerirá de disposiciones adicionales específicas, sino que se dotará, en función de las disponibilidades presupuestarias contra la partida que para el mismo fin se dote en presupuestos posteriores similar a la partida 410000-41100-2290-322000 "Financiación de centros docentes no universitarios" del presupuesto 2020 y cuyo importe es repartido entre todos los centros.

### **3.- Relación con la información remitida en el Estimador de Reglas Fiscales.**

El coste de la plantilla docente para el curso 2020/2021 se tendrá en cuenta dentro de las necesidades que se aprueben en el expediente de la contratación masiva y tendrá encaje dentro del presupuesto del ejercicio de 2020.

En el Estimador de Reglas Fiscales aprobado en junio de 2018, se incluyó el incremento de personal docente para 2019 y siguientes, conforme al incremento previsto del número de grupos, como incremento vegetativo del Departamento.

En cuanto al personal no docente, en Estimador de Reglas Fiscales aprobado en junio de 2018 se incluyó la dotación necesaria para una plaza de auxiliar administrativo, ya para el curso 2019/20, pero no se tuvieron en cuenta ni la plaza de conserje, ni la de oficial de mantenimiento.

Este gasto tendencial derivado del incremento vegetativo está clasificado como gasto de carácter ineludible a efectos de la proyección de gastos de la Orden Foral 43/2018.

Pamplona, a 19 de mayo de 2020

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE  
ESTUDIOS ECONÓMICOS Y NÓMINAS

Amaya Bordonaba Ruiz

## **INFORME-PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA “EL CIERZO” DE RIBAFORADA.**

El Decreto Foral 25/1997, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, establece en su artículo 2.º que la creación y supresión de los Institutos de Educación Secundaria corresponde al Gobierno de Navarra, a propuesta del Departamento de Educación.

Por su parte, el Art. 33 del Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación asigna al Servicio de Inspección Educativa la realización de informes, tramitación y propuesta de los expedientes de autorización para la creación, puesta en funcionamiento, modificación y supresión de los centros docentes.

Los Institutos de Educación Secundaria “Benjamín de Tudela” y “Valle del Ebro” de Tudela no contaban con espacios suficientes para atender la totalidad de la demanda educativa de sus localidades adscritas. Por ello, atendiendo a la necesidad de un nuevo centro de secundaria que pudiera dar respuesta a la demanda educativa existente en esta zona de Navarra, el Departamento de Educación puso en marcha en 2019 la construcción de un nuevo centro educativo en la localidad de Ribaforada que diera solución a la actual situación de falta de espacio en los centros de Tudela, al tiempo que autorizaba la puesta en marcha provisional del primer curso de estas enseñanzas en las instalaciones del CP de Ribaforada durante el curso 2019-2020.

Así, se determinó la creación de un nuevo IESO denominado “El Cierzo” en la localidad de Ribaforada, con capacidad para tres líneas educativas, que atendería al alumnado de las localidades de Cabanillas, Fustiñana y Ribaforada, estando prevista la finalización de las obras y la puesta en funcionamiento del centro para el inicio del curso escolar 2020-2021.

De este modo, el Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la Red de Centros Educativos Públicos de la Comunidad Foral de Navarra establece la incorporación de este nuevo centro al Departamento 10 “Tudela-Corella”, Distrito 10.1 “Tudela” y su adscripción a la Zona 2 “IES Valle del Ebro”, constituyendo el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria “El Cierzo” de Ribaforada la nueva Subzona 4, a la que se adscriben los tres centros de Educación Infantil y Primaria antes mencionados.

Hay que indicar que, para dar respuesta a las necesidades de escolarización, en el curso 2019/20 han funcionado de manera provisional 3 unidades de primer curso en los modelos A/G en las instalaciones del CP “San Bartolomé” de Ribaforada y que en el curso 2020/21 se ampliarán a 6 unidades, 3 del curso 1º y 3 del curso 2º, alcanzándose la capacidad máxima prevista del centro en el curso 2022/23.

Con fecha de 30 de septiembre de 2019 el Servicio de Inspección Educativa, a instancias del Servicio de Infraestructuras Educativas, remitió un informe sobre las características que tendrá el IESO “El Cierzo” de Ribaforada, indicando que la capacidad máxima del mismo será de 3 líneas por cada uno de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria y que los modelos lingüísticos en los que va a impartir sus enseñanzas serán el A y el G, debiendo dar continuidad en futuros cursos al alumnado que haya cursado Primaria dentro del Programa de Aprendizaje de Idiomas en los colegios adscritos “San Juan de Jerusalén” de Cabanillas, “Santos Justo y Pastor” de Fustiñana y “San Bartolomé” de Ribaforada.

El informe indica también que el nombramiento del equipo directivo se realizará por el procedimiento extraordinario, con una duración de tres cursos a contar desde el 1 de julio de 2020, procediéndose a la designación de la persona que va a ostentar la dirección del centro con efectos de 1 de marzo de 2020.

A la vista de todo lo anteriormente indicado, el Servicio de Inspección Educativa, con el fin de que se remita a la Junta Superior de Educación o Consejo de Navarra para que emita el preceptivo informe, y se notifique a la representación sindical del profesorado, realiza la siguiente:

**PROPUESTA:**

Crear, con efectos de 1 de julio de 2020, el Instituto de Educación Secundaria cuyos datos se relacionan a continuación.

Código de centro: 31014943.

Denominación Genérica: Instituto de Educación Secundaria Obligatoria

Denominación específica provisional: El Cierzo

Dirección: Calle Valle del Roncal 28, Bajo

Localidad: Ribaforada.

Municipio: Ribaforada.

Titular: Departamento de Educación.

Modelos lingüísticos: impartirá los modelos A y G (castellano) y dará continuidad a la formación multilingüe del alumnado que haya cursado Educación Primaria dentro del Programa de Aprendizaje de Idiomas (PAI) conforme se incorpore a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.  
Enseñanzas que impartirá: Educación Secundaria Obligatoria.  
Capacidad máxima autorizada: 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria (3 líneas completas).

Pamplona, 29 de mayo de 2020

EL DIRECTOR DEL SERVICIO  
DE INSPECCIÓN EDUCATIVA

Vº Bº  
EL DIRECTOR GENERAL  
DE EDUCACIÓN

Alberto Urrutia Lecumberri

Gil Sevillano González

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN.

## **INFORME PREVISIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE EN EL IESO EL CIERZO DE RIBAFORADA**

El Departamento de Educación ha realizado un estudio de la evolución de la matrícula del alumnado en la zona de Tudela y ha detectado que los Institutos de Educación Secundaria “IES Benjamín de Tudela” e “IES Valle del Ebro”, de Tudela no cuentan con espacios suficientes para atender la totalidad de la demanda educativa de las localidades de Cabanillas, Ribaforada y Fustiñana (de las localidades de la zona).

Atendiendo a la necesidad de un nuevo Centro de Secundaria que pueda dar respuesta a la demanda educativa existente en esta zona de Navarra, el Departamento de Educación ha previsto la construcción de un centro educativo que daría solución a esta situación.

Es por ello, por lo que se ha previsto la creación del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria “El Cierzo” en la localidad de Ribaforada con una capacidad máxima de tres líneas educativas, que atienda al alumnado de las localidades de Cabanillas, Fustiñana y Ribaforada.

El Servicio de Inspección Educativa ha hecho una previsión de ocupación máxima de 12 grupos con un número máximo de alumnos y alumnas de 360 a partir del curso 2022/2023.

Teniendo en cuenta los datos facilitados por el Servicio de Inspección y los criterios de dotación del personal no docente, establecidos en el Departamento de Educación, la dotación de personal no docente sería:

- Un auxiliar administrativo a jornada completa.
- Un conserje a jornada completa.
- Un oficial de mantenimiento a jornada completa.

Por lo expuesto, se propone que el Acuerdo del Gobierno de Navarra de creación del IESO “El Cierzo”, de Ribaforada, cree las siguientes plazas de personal no docente en la plantilla orgánica:

- Un auxiliar administrativo a jornada completa con fecha 1 de julio.
- Un conserje a jornada completa con fecha 1 de julio.
- Un oficial de mantenimiento a jornada completa con fecha 1 de julio.

Y que en el Acuerdo de Gobierno de Navarra se autorice la contratación en las vacantes de personal no docente creadas en la plantilla orgánica anteriormente mencionadas.

Pamplona, 19 de mayo de 2020.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE GESTIÓN  
DE PERSONAL TEMPORAL

Isidra Roldán Arróniz